

MEMORANDO ADUANAS-SGN-493-2023

PARA: **ABG. MITZI ALEJANDRA PÉREZ GALDÁMEZ**
Encargada Departamento de Transparencia y Anticorrupción

DE: **ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ**
Secretario General Nacional

ASUNTO: **REMISIÓN DE INFORME MES SEPTIEMBRE 2023**

FECHA: 02 octubre del 2023

En atención a lo solicitado mediante Memorando **No ADUANAS-DTA-410-2023**, de fecha 22 septiembre del presente año, remito informe correspondiente al **mes de septiembre del año 2023**, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y referente a los componentes de verificación le informo que se emitieron los siguientes Acuerdos:

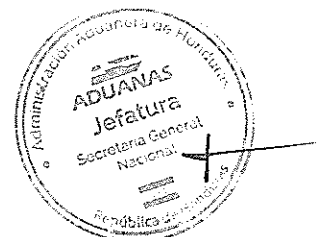
No	Acuerdo	Fecha del Acuerdo	Descripción
1-	ADUANAS-DE-074-2023	04 septiembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Wilfredo Alejandro Padilla Flores , para realizar gira al exterior a partir 18 al 23 septiembre del año 2023, con la finalidad de participar en el evento denominado "1era reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precursores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos" el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.
2.-	ADUANAS-DE-075-2023	08 septiembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Guillermo José Bustillo Alvarado , para realizar gira al exterior a partir 17 al 22 septiembre del año 2023, con la finalidad de participar en la "Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras que se llevara a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala.
3.-	ADUANAS-DE-076-2023	08 septiembre 2023	Acuerda: autorizar a la ciudadana, Lemy Asidora Nolasco Domínguez , para realizar gira al exterior a partir 17 al 22 septiembre del año 2023, con la finalidad de participar en la "Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras que se llevara a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala.

4.-	ADUANAS-DE-077-2023	08 septiembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, Luis Alberto Torres Gómez , para realizar gira al exterior a partir 17 al 22 septiembre del año 2023, con la finalidad de participar en la "Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras que se llevara a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala.
5.-	ADUANAS-DE-078-2023	11 septiembre 2023	Acuerda: autorizar al ciudadano, José Luis Sierra Lewis , para realizar gira al exterior a partir 18 al 23 septiembre del año 2023, con la finalidad de participar en el evento denominado "1era reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precursores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestino" el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.
6.-	ADUANAS-DE-079-2023	20 septiembre 2023	Acuerda: autorizar a la ciudadana, Cristián Alejandra Damaris Zelaya Zelaya , para realizar gira al exterior a partir 30 septiembre al 04 de octubre del año 2023, con la finalidad de asistir al evento denominado "Latam Ciso Summit 2023" que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, España.
7.-	ADUANAS-DE-080-2023	26 septiembre 2023	Acuerda: autorizar a la ciudadana, Andrea Polet López Reyes , para realizar gira al exterior a partir del 21 al 26 octubre del año 2023, con la finalidad de asistir al evento denominado "Primera Reunión Intersesional de la Comisión de Estupefacientes (CND) tendrá lugar en la ciudad Viena, Austria.

- Constancia no se suscribieron leyes, reglamento y decretos ejecutivos correspondiente al mes de septiembre del año 2023.
- Constancia no se suscribieron Convenios Interinstitucionales en esta Administración Aduanera de Honduras.

Atentos saludos,

CC: Archivo/SGN.



ACUERDO NO. ADUANAS-DE-074-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 04 de septiembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio N° UNODCDO-2023-00537** de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe, extendieron invitación a la Administración Aduanera de Honduras para participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precusores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"** el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador, del martes 19 al viernes 22 de septiembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-413-2023**, de fecha 29 de agosto del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó al colaborador **WILFREDO ALEJANDRO PADILLA FLORES**, nombrado en el cargo de **Experto Ejecutivo** de la Dirección Ejecutiva, para realizar viaje al exterior del lunes 18 al sábado 23 de septiembre del año 2023, con el fin de participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precusores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"**, el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-CDE-037-2023**, de fecha 04 de septiembre del 2023, el ciudadano **WILFREDO ALEJANDRO PADILLA FLORES** con Documento Nacional de Identificación número **0801-1993-11312**, nombrado en el cargo de **Experto Ejecutivo** de la Dirección Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional para realizar viaje al exterior saliendo el lunes 18 y retornando el sábado 23 de septiembre del año 2023, con el fin de participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precusores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"**, el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al **Artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**, los viajes fuera del país de los Funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

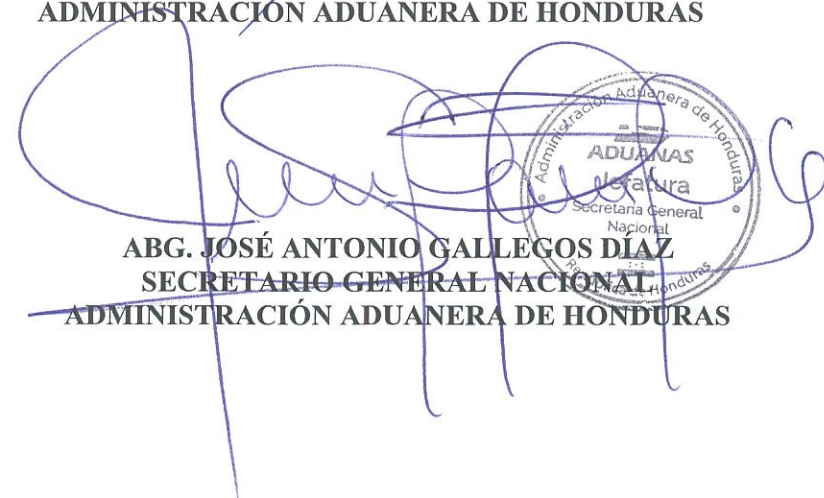
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **WILFREDO ALEJANDRO PADILLA FLORES**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1993-11312**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Experto Ejecutivo** de la Dirección Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior **saliendo el lunes 18 y retornando el sábado 23 de septiembre del año 2023**, con la finalidad de participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precursores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"**, el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Nacional de Estrategia y Administración Financiera de la Administración Aduanera de Honduras realizar el pago autorizado al ciudadano **WILFREDO ALEJANDRO PADILLA FLORES**, de conformidad a lo estipulado en el **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la institución.

TERCERO: Instruir a la Gerencia Nacional de Gestión de Talento Humano a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 160 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, en lo que corresponde a la aplicación del presente Acuerdo. **CÚMPLASE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-075-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

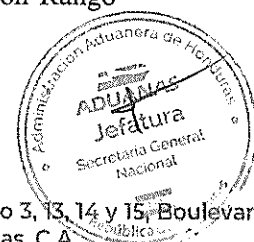
CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio No. 126-SIECE-SDE-2023** de fecha 11 de agosto del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en virtud de Nota SG-1405-2023 remitida por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), convocó a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la “**Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras**”, que se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-375-2023**, de fecha 16 de agosto del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, designó al colaborador **GUILLERMO JOSÉ BUSTILLO ALVARADO**, nombrado en el cargo de **Jefe del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento**, para realizar viaje al exterior del domingo 17 al viernes 22 de septiembre del año 2023, con el fin participar en la “**Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras**”, que se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DPA-083-2023**, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe del Departamento de Política Aduanera de la Administración Aduanera de Honduras, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional para el colaborador **GUILLERMO JOSÉ BUSTILLO ALVARADO**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1989-16369**, nombrado en el cargo de **Jefe del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento**, para realizar viaje al exterior saliendo el domingo 17 de septiembre y retornando el viernes 22 de septiembre del año 2023, con la finalidad de participar en la “**Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras**”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al **Artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**, los viajes fuera del país de los Funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

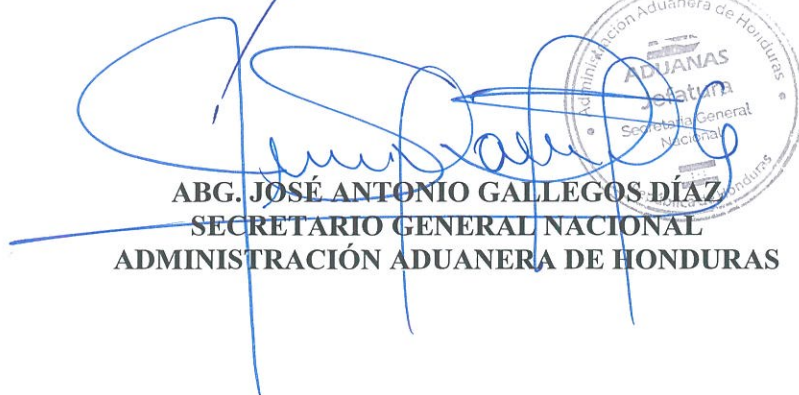
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **GUILLERMO JOSÉ BUSTILLO ALVARADO** con Documento Nacional de Identificación número **0801-1989-16369**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Jefe del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento**, para realizar viaje al exterior **saliendo el domingo 17 de septiembre y retornando el viernes 22 de septiembre del año 2023**, con la finalidad de participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo **del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023**, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Nacional de Estrategia y Administración Financiera de la Administración Aduanera de Honduras proceda a realizar el pago de los viáticos y otros gastos de viaje autorizados mediante la **Hoja de Autorización de Viáticos de fecha 01 de septiembre del 2023** al ciudadano **GUILLERMO JOSÉ BUSTILLO ALVARADO**, de conformidad a lo estipulado en el **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. CÚMPLASE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CÁLIZ MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-076-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

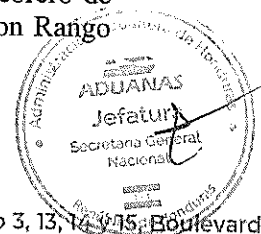
CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio No. 126-SIECE-SDE-2023** de fecha 11 de agosto del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en virtud de Nota SG-1405-2023 remitida por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), convocó a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-375-2023**, de fecha 16 de agosto del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, designó a la colaboradora **LEMY ASIDORA NOLASCO DOMINGUEZ**, colaboradora de la Sección de Normas y Procesos Aduaneros del Departamento de Política Aduanera, para realizar viaje al exterior **del domingo 17 al viernes 22 de septiembre del año 2023**, con el fin participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DPA-083-2023**, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe del Departamento de Política Aduanera de la Administración Aduanera de Honduras, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional para la colaboradora **LEMY ASIDORA NOLASCO DOMINGUEZ**, con Documento de Identificación número **0801-1980-12514**, colaboradora de la Sección de Normas y Procesos del Departamento de Política Aduanera, para realizar viaje al exterior **saliendo el domingo 17 de septiembre y retornando el viernes 22 de septiembre del año 2023**, con la finalidad de participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al **Artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**, los viajes fuera del país de los Funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

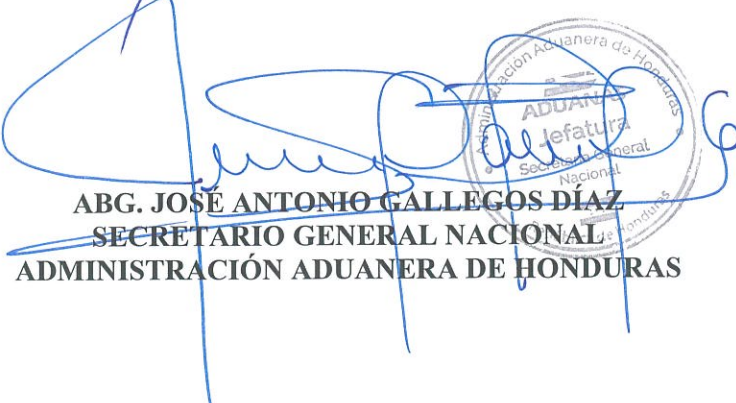
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **LEMY ASIDORA NOLASCO DOMINGUEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1980-12514**, hondureña, colaboradora de la Sección de Normas y Procesos del Departamento de Política Aduanera, para realizar viaje al exterior saliendo el domingo 17 de septiembre y retornando el viernes 22 de septiembre del año 2023, con la finalidad de participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Nacional de Estrategia y Administración Financiera de la Administración Aduanera de Honduras proceda a realizar el pago de los viáticos y otros gastos de viaje autorizados mediante la **Hoja de Autorización de Viáticos de fecha 01 de septiembre del 2023** a la ciudadana **LEMY ASIDORA NOLASCO DOMINGUEZ**, de conformidad a lo estipulado en el **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. CÚMPLASE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-077-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

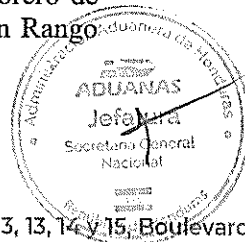
CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio No. 126-SIECE-SDE-2023** de fecha 11 de agosto del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en virtud de Nota SG-1405-2023 remitida por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), convocó a la Administración Aduanera de Honduras para participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-375-2023**, de fecha 16 de agosto del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, designó al colaborador **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ** nombrado en el cargo de **Jefe del Departamento de Política Aduanera**, para realizar viaje al exterior **del domingo 17 al viernes 22 de septiembre del año 2023**, con el fin participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DPA-083-2023**, de fecha 08 de septiembre del 2023 el ciudadano **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1982-09527**, nombrado en el cargo de **Jefe del Departamento de Política Aduanera** solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional para realizar viaje al exterior **saliendo el domingo 17 de septiembre y retornando el viernes 22 de septiembre del año 2023**, con la finalidad de participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al **Artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**, los viajes fuera del país de los Funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

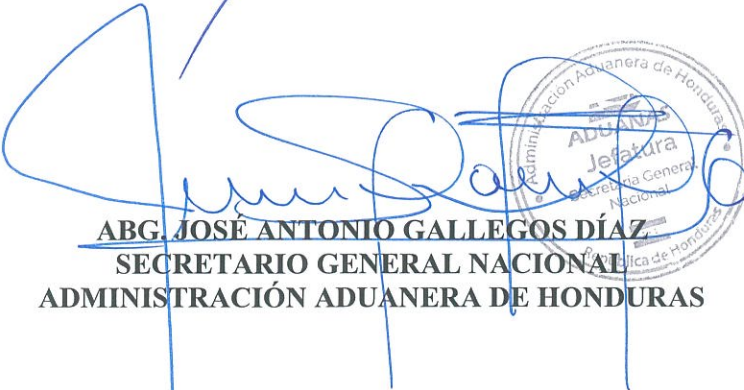
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1982-09527**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Jefe del Departamento de Política Aduanera**, para realizar viaje al exterior **saliendo el domingo 17 de septiembre y retornando el viernes 22 de septiembre del año 2023**, con la finalidad de participar en la **“Ronda Trinacional de Negociaciones en el marco del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras”**, que se llevará a cabo **del lunes 18 al viernes 22 de septiembre del año 2023**, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Nacional de Estrategia y Administración Financiera de la Administración Aduanera de Honduras proceda a realizar el pago de los viáticos y otros gastos de viaje autorizados mediante la **Hoja de Autorización de Viáticos de fecha 01 de septiembre del 2023** al ciudadano **LUIS ALBERTO TORRES GOMEZ**, de conformidad a lo estipulado en el **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**.
CÚMPLASE.


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-078-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 11 de septiembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio N° UNODCDO-2023-00537** de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe, extendieron invitación a la Administración Aduanera de Honduras para participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precusores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"** el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador, del martes 19 al viernes 22 de septiembre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DE-392-2023**, de fecha 21 de agosto del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, notificó al colaborador **JOSÉ LUIS SIERRA LEWIS**, nombrado en el cargo de **Oficial de Aforo y Despacho**, para realizar viaje al exterior del lunes 18 al sábado 23 de septiembre del año 2023, con el fin de participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precusores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"**, el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.

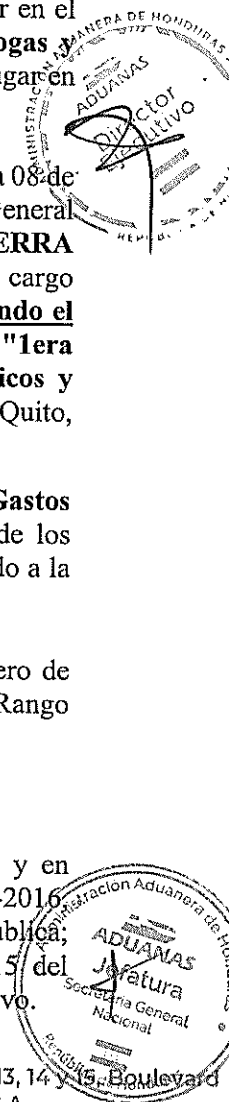
CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-APC-UCC-07-2023**, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Control de Contenedores, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional para el colaborador **JOSÉ LUIS SIERRA LEWIS**, con Documento Nacional de Identificación número **0506-1990-00502**, nombrado en el cargo de **Oficial de Aforo y Despacho**, para realizar viaje al exterior saliendo el lunes 18 y retornando el sábado 23 de septiembre del año 2023, con el fin de participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precusores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"**, el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al **Artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**, los viajes fuera del país de los Funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016 Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

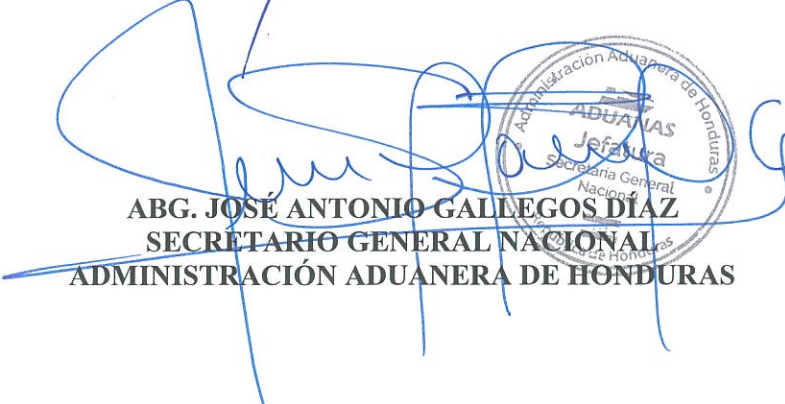


ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **JOSÉ LUIS SIERRA LEWIS**, con Documento Nacional de Identificación número **0506-1990-00502**, hondureño, quien ocupa el cargo de **Oficial de Aforo y Despacho**, para realizar viaje al exterior **saliendo el lunes 18 y retornando el sábado 23 de septiembre del año 2023**, con la finalidad de participar en el evento denominado **"1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precursores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos"**, el cual tendrá lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Nacional de Estrategia y Administración Financiera de la Administración Aduanera de Honduras proceda a realizar el pago de los viáticos y otros gastos de viaje autorizados al ciudadano **JOSÉ LUIS SIERRA LEWIS** mediante la **Hoja de Autorización de Viáticos de fecha 31 de agosto del 2023** de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE.**


ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-079-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 20 de septiembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

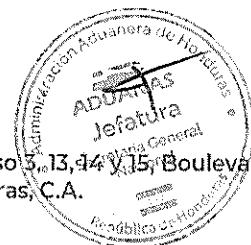
CONSIDERANDO: Que mediante Nota de fecha 16 de febrero del 2023, el **CENTRO DE POLÍTICAS Y DERECHO DE CIBERSEGURIDAD (Center for Cybersecurity Policy and Law – CCPL)** y su **DIGI AMERICAS ALLIANCE**; invitó a Cristián Damaris Zelaya, en su condición de Directora Nacional de Estrategia y Administración Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, para participar en el evento "**LATAM CISO SUMMIT 2023**", que tendrá lugar los días lunes 02 y martes 03 de octubre del año 2023 en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DNEAFA-014-2023**, de fecha 20 de marzo del año 2023, el Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras, autorizó a la colaboradora **Cristián Alejandra Damaris Zelaya Zelaya**, para que junto al Ingeniero Edwin Garcia, Gerente Nacional de Tecnología; y, Marlon Coello, Analista de Soporte Técnico, puedan viajar al exterior, del sábado 30 de septiembre al miércoles 04 de octubre del año 2023, y puedan asistir al evento denominado "**LATAM CISO SUMMIT 2023**", que tendrá lugar los días lunes 02 y martes 03 de octubre del año 2023, en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-DNEAFA-021-2023**, la ciudadana **Cristián Alejandra Damaris Zelaya Zelaya**, Directora Nacional de Estrategia y Administración Financiera de Aduanas, solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de fecha 29 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO: Que, la ciudadana **CRISTIÁN ALEJANDRA DAMARIS ZELAYA ZELAYA**, a través del **MEMORANDO ADUANAS-GNT-360-2023**, de fecha 30 de agosto del 2023, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para realizar viaje al exterior del sábado 30 de septiembre al miércoles 04 de octubre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo, esta ausente, en virtud, de encontrarse participando en representación de la Administración Aduanera de Honduras, en el evento denominado "**1era Reunión Internacional en Gestión de Disposición Final de Drogas y Precusores Químicos y Desmantelamiento de Laboratorios Clandestinos**", el cual tiene lugar en la ciudad de Quito, Ecuador.



CONSIDERANDO: Que en ausencia del Director Ejecutivo, le sustituye el **Sub Director (a)**, correspondiéndole las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 199 del Decreto 170-2016, contentivo del Código Tributario.

POR TANTO:

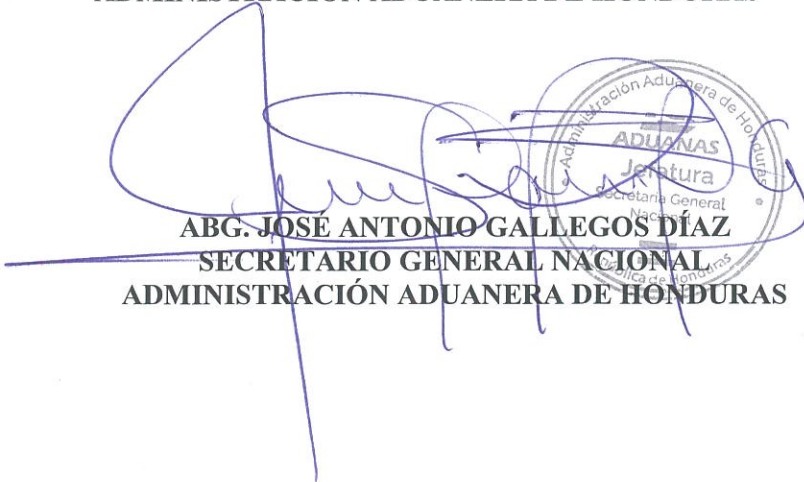
Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **CRISTIÁN ALEJANDRA DAMARIS ZELAYA ZELAYA**, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0815-1981-01315**, quien ocupa el cargo de **Directora Nacional de Estrategia y Administración Financiera de Aduanas** de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior, **saliendo el sábado 30 de septiembre y retornando el miércoles 04 de octubre del año 2023**, con la finalidad de asistir al evento denominado **“LATAM CISO SUMMIT 2023”**, que tendrá lugar los días lunes 02 y martes 03 de octubre del año 2023, en la ciudad de Madrid, España.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda hacer efectivo el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **CRISTIÁN ALEJANDRA DAMARIS ZELAYA ZELAYA** conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**


ING. ROSA MARIANA RÍOS MUNGUÍA
DIRECTORA EJECUTIVA POR LEY
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS


ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-080-2023
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre del año 2023

CONSIDERANDO: Que la Administración Aduanera es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República de Honduras, creada según lo preceptuado en el artículo 195 del Decreto Legislativo Número 170-2016 contentivo del Código Tributario, aprobado el quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-059-2019** publicado en fecha 30 de septiembre del 2019, se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será **Administración Aduanera de Honduras**, a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 0696** de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la República, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento en referencia, manda a que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante **Oficio No. 779-DPM-SRECI-2023**, de fecha 25 de julio de 2023, el Secretario de Estado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional remitió al Director Ejecutivo de la Administración Aduanera de Honduras copia del Oficio No. MPHV-SRECI-CND-247-2023 enviado por la embajada de Honduras en Viena, Austria, mediante el cual traslada invitación a participar en el evento denominado **“Primera Reunión Intersesional de la Comisión de Estupefacientes (CND)”**, que se llevará a cabo del lunes 23 al miércoles 25 de octubre del año 2023 en la ciudad de Viena, Austria.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-SDE-044-2023** de fecha 18 de septiembre del 2023, la Sub Directora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras, designó a la ciudadana **ANDREA POLET LÓPEZ REYES**, nombrada en el cargo de **Analista de Aforo y Despacho**, para realizar viaje al exterior, del sábado 21 de octubre al jueves 26 de octubre del año 2023, y poder asistir al evento denominado **“Primera Reunión Intersesional de la Comisión de Estupefacientes (CND)”**, que se llevará a cabo del lunes 23 al miércoles 25 de octubre del año 2023 en la ciudad de Viena, Austria.

CONSIDERANDO: Que mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNIA-245-2023**, de fecha 18 de septiembre del 2023, el Gerente Nacional de Inteligencia Aduanera solicitó al Departamento de Recursos Financieros de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para la colaboradora **ANDREA POLET LÓPEZ REYES**, nombrada en el cargo de **Analista de Aforo y Despacho**, mismos que le fueron autorizados según hoja de Autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de fecha 18 de septiembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, el Gerente Nacional de Inteligencia Aduanera mediante **MEMORANDO ADUANAS-GNIA-251-2023**, de fecha 25 de septiembre del 2023, solicitó a Secretaría General Nacional la emisión de Acuerdo de Viaje Internacional, para la colaboradora **ANDREA POLET LÓPEZ REYES**, con Documento Nacional de Identificación número **0819-2000-00041**, nombrada en el cargo de **Analista de Aforo y Despacho** de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior del sábado 21 de octubre al jueves 26 de octubre del año 2023.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número **118-2022** de fecha 23 de febrero de 2022, se nombró a **FAUSTO MANUEL CALIX MARQUEZ** como Director Ejecutivo con Rango Ministerial de la Administración Aduanera de Honduras.



POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 321 de la Constitución de la República; 197, 199 del Decreto 170-2016, Código Tributario vigente; 118 numeral 1) y 122) de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-059-2019 publicado en fecha 30 de septiembre del 2019; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

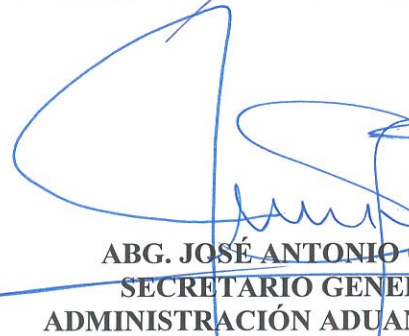
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **ANDREA POLET LÓPEZ REYES**, con Documento Nacional de Identificación número **0819-2000-00041**, hondureña, quien ocupa el cargo de **Analista de Aforo y Despacho** de la Administración Aduanera de Honduras, para realizar viaje al exterior **saliendo el sábado 21 de octubre y retornando el jueves 26 de octubre del año 2023**, con la finalidad de asistir al evento denominado **“Primera Reunión Intersesional de la Comisión de Estupefacientes (CND)”**, que se llevará a cabo del lunes 23 al miércoles 25 de octubre del año 2023 en la ciudad de Viena, Austria.

SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Administración Aduanera de Honduras, proceda a realizar el pago de los Viáticos y Otros Gastos de Viaje directamente relacionados con el viaje autorizado y que con motivo de este le puedan corresponder a la ciudadana **ANDREA POLET LÓPEZ REYES**, conforme a la categoría del funcionario, zona y periodo del viaje, de conformidad al Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. **CÚMPLASE Y COMUNIQUESE.**



ABG. FAUSTO MANUEL CALIX MÁRQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS



ABG. JOSÉ ANTONIO GALLEGOS DÍAZ
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS